REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00957-00

En atención a la documentación aportada el Despacho hace las siguientes precisiones:

1° Previo a decidir lo que en Derecho corresponda acerca de documentación aportada se requiere a los interesados para que aportes: **(i)** Nota de vigencia con fecha de expedición no superior a un mes de la Escritura Pública número 1.421 del 17 de agosto de 2023 otorgada en la Notaría 59 del Círculo de Bogotá. **(ii)** Acreditar la calidad en que actúan los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3f127b582fdf50c4a6ecdfe9979d80574f3199c90560ffbb34c0f506f59e30**
Documento generado en 20/03/2024 03:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 013 de 22 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**